

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2020-0119, VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES TRANSITORIOS de DORIS ENITH MOSQUERA PINTO y otro para la toma de decisiones a favor de DIANA MILENA MANOSALVA PINTO.

Teniendo en cuenta que la demanda de la referencia no fue subsanada, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Como quiera que la demanda y sus anexos fue presentada virtualmente por la parte actora, no hay lugar a su devolución, se dispone el cierre del expediente.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

beebe5885c516838362b0d50a67d73f6a722614cc9ed7a6bbda9c3c1df61e0eb

Documento generado en 04/12/2020 01:54:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**